Publicado en Las Palmas de Gran Canaria el 31/08/2023

# [Repara tu Deuda Abogados cancela 58.000€ en Las Palmas de Gran Canaria con la Ley de Segunda Oportunidad](http://www.notasdeprensa.es)

## El exonerado viajó a su país por el fallecimiento de su padre y posteriormente sufrió un ERTE como consecuencia del COVID-19

 Repara tu Deuda Abogados, despacho de abogados líder en España en la tramitación de la Ley de Segunda Oportunidad, ha logrado una cancelación de deuda en Las Palmas de Gran Canaria. Mediante la gestión de Repara tu Deuda Abogados, el Juzgado de lo Mercantil nº3 de Las Palmas de Gran Canaria ha dictado el beneficio de exoneración del pasivo insatisfecho en el caso de un hombre con una deuda de 58.000 euros a la que no podía hacer frente. VER SENTENCIA Como explican los abogados de Repara tu Deuda, su caso es el siguiente: "su estado de insolvencia se originó al solicitar financiación para sufragar los costes de un viaje al país de origen, Argentina, por motivos familiares. Durante la estancia allí falleció su padre, por lo que se quedó más tiempo y tuvo que costear gastos de subsistencia y gestionar diversos trámites, aparte de solicitar préstamos.  También necesitó crédito para poder arreglar un vehículo que tenía y del que ya no dispone. Al principio no tenía problema alguno para hacer frente al pago de las cuotas. Lamentablemente, el deudor perdió su categoría profesional por lo que su nómina se vio reducida. A esta situación debemos sumarle la pandemia provocada por el COVID-19, forzando al deudor a estar un largo periodo en ERTE, afectando gravemente a sus ingresos. Por todo ello, su poder adquisitivo y su capacidad de devolución quedaron muy mermados". Según señalan desde Repara tu Deuda, "España incorporó a su sistema jurídico la Ley de Segunda Oportunidad en el año 2015. Se trata de una legislación que tiene su origen hace más de 100 años en Estados Unidos. A ella se han acogido personas de distintos perfiles que han necesitado una segunda oportunidad por la situación económica en la que se han encontrado. De esta forma, también se elimina el estigma que sufren quienes han vivido algún tipo de contratiempo". Repara tu Deuda Abogados fue fundado precisamente en septiembre de 2015. Desde entonces, ha ofrecido una salida jurídica a la situación de muchas personas que no sabían dónde acudir. Su experiencia en la aplicación de esta legislación le ha llevado a convertirse en el líder en el mercado de cancelación de deuda de particulares y autónomos. Actualmente, ha superado la cifra de 170 millones de euros exonerados. El despacho de abogados cuenta con más de 20.000 clientes, procedentes de las diferentes comunidades autónomas de España. La previsión es que esta cifra continúe aumentando debido a que esta ley es cada vez más conocida y también como consecuencia del elevado número de consultas que se reciben cada día.    Esta legislación permite la exoneración de la deuda de particulares y autónomos si se cumplen una serie de requisitos. En líneas generales basta con que el concursado no supere los 5 millones de euros de deuda, que no haya sido condenado por delitos socioeconómicos en los diez últimos años y que actúe siempre de buena fe, siendo transparente en todo el proceso.   Quienes no cumplen los requisitos para acogerse al mecanismo de segunda oportunidad también pueden de forma alternativa cancelar tarjetas de crédito, tarjetas revolving, minicréditos, préstamos e hipotecas. Y es que Repara tu Deuda Abogados estudia los contratos firmados con bancos y entidades financieras para comprobar si existe algún tipo de cláusula abusiva para poder reclamar a Cofidis, Moneyman, WiZink, Carrefour, Vivus, Banco Santander, CaixaBank, BBVA, Banco Sabadell, myKredit, Kviku, etc.

**Datos de contacto:**

David Guerrero

655956735

Nota de prensa publicada en: [https://www.notasdeprensa.es/repara-tu-deuda-abogados-cancela-58-000-en-las](http://www.notasdeprensa.es/educalivecom-disfruta-de-cursos-presenciales-y-clases-particulares-a-traves-de-internet)

Categorias: Nacional Derecho Finanzas Canarias



[**http://www.notasdeprensa.es**](http://www.notasdeprensa.es)